

Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0246-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2015

Asunto: DAP Actualización de prioridad proyecto "Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y la Recreación 2014-2017", Ministerio de Deporte.

Señorita Magíster
Catalina Ontaneda Vivar
Ministra
MINISTERIO DEL DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Deporte a través del sistema SIPeP y que cuenta con el aval del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, emitido a través del Sistema antes referido, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y la Recreación 2014-2017*" con CUP 91480000.0000.376125, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- actualizar el dictamen de prioridad.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio No. SENPLADES-SGPBV-2013-1409-OF, de 31 de diciembre de 2013, emitió dictamen de prioridad al proyecto por un monto de US\$ 26.955.000,00 correspondiente al año 2014, es importante indicar que el monto total planificado fue de US\$115.598.533,00 para el período 2014-2017, el objetivo del proyecto es: "Promover actividades deportivas que generen un hábito de la práctica de la actividad física en los ecuatorianos con la finalidad de reducir el nivel de sedentarismo en la población en edad adulta y fomentar la tecnificación del deporte en la juventud".

En esta ocasión, el Ministerio de Deporte ha manifestado que para continuar y fortalecer la implementación del proyecto se ha incorporado la actividad 2.3 *Desarrollar de los Juegos de Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)* en el componente 2, por un monto de inversión adicional de US\$ 3.200.000,00 para el 2015. Además de los reajustes presupuestarios correspondientes en los distintos componentes del proyecto.

Por lo que, la nueva versión de proyecto presenta monto total de inversión de US\$ 77.400.260,87, a ser financiados con recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Deporte, en el periodo 2014- 2017.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención contribuye a "Mejorar la calidad de vida de la población ecuatoriana mediante el desarrollo de actividades físicas y deportivas". Impactos que se sustentan en los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANe US\$ 54.615.048,57, TIRe 41,75% y Relación B/C de 1,71.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 3 "Mejorar la calidad de vida de la población", Política 3.7. "Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas,



Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0246-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2015

deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población”, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 incisos 3 y 4, 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y la Recreación 2014–2017”, por un monto de US\$ 77.400.260,87 para el período 2014-2017. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 1.

Finalmente, el Ministerio de Cultura de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP-, utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La Entidad debe dar cumplimiento al Acuerdo SNPD-040-2014 “*Norma Técnica para aplicar la Metodología del Alcance de la acción del Estado en la provisión de bienes y prestación de servicios públicos*” de 14 de abril de 2014.
2. Todas las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el proponente son de su exclusiva responsabilidad, por lo que se recomienda se ejecuten las mismas con los más estrictos estándares de calidad y en cumplimiento con toda la normativa legal vigente respecto de lo que se pretende realizar.
3. Con el fin de mantener un proceso articulado de seguimiento conforme el artículo 6, numeral 4, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Entidad deberá remitir informes de cumplimiento de las actividades desarrolladas acorde al cronograma propuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Anabel Cecilia Salazar Carrillo
SUBSECRETARIA DE INVERSIÓN

Anexos:

- Proyectos fusionados (3 pág.).PDF
- Dictamen de prioridad 2014 (2 pág.).pdf
- Cronograma de prioridad 2014 (1 pág.).pdf
- Proyecto Desarrollo de la Actividad Física (75 pág.).pdf
- Actividades a desarrollarse 2015.pdf
- Anexo 1. Cronograma planificado y priorizado.pdf

Copia:

Cecilia Vaca Jones
Ministra Coordinadora de Desarrollo Social
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil





Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0246-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2015

Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señorita Economista
Gladys Verónica Rocha Vaca
Directora de Planificación y Programación Presupuestaria
MINISTERIO DEL DEPORTE

ms/av/lm

